

El impuesto maldito*

Un estudio sobre el Estado y las organizaciones corporativas del trabajo en torno de la puja por el Impuesto a las Ganancias

*Damián Corral ***
*Gabriela Wyczykier****

El artículo analiza, desde una perspectiva sociopolítica, las disputas y conflictos producidos en torno del Impuesto a las Ganancias (IG) entre 2012 y 2015 en la Argentina. Durante ese período, la gestación del conflicto -que afectaba a alrededor de un diez por ciento de la población asalariada- se vinculó con la fragmentación de la alianza sostenida por el gobierno con el sector gremial liderado por Hugo Moyano. Progresivamente, la problemática fue adquiriendo relevancia en la agenda pública a medida que se fueron desarrollando un conjunto de acciones colectivas motorizadas por un sector importante del sindicalismo organizado contra el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, y se cristalizaron en cinco paros nacionales y diferentes medidas de fuerza sectoriales. Asimismo, el conflicto por Ganancias penetró en las agendas electorales de 2013 y 2015 constituyéndose su modificación en una prominente promesa de campaña de candidatos presidenciales.

En particular, el escrito problematiza algunas de las dimensiones analíticas de importancia que modularon esta disputa distributiva, enunciando una serie de atributos de carácter objetivo que caracterizaron la implementación del IG en el país y se dispusieron como elementos dinamizadores de los reclamos. A la vez, se desarrollan argumentos que buscan comprender cómo se organizaron sentidos y posicionamientos de acción y respuesta de los actores intervinientes en el conflicto.

Palabras clave: Conflictos sociales - Impuesto a las ganancias - Actores sindicales - Actores políticos - Argentina

* Frase expresada por Hugo Moyano en alusión al Impuesto a las Ganancias.

** Lic. en Comunicación (UNICEN), Magister en Ciencia Política (FLACSO) y doctor en Ciencias Sociales (UNGS-IDES).

*** Lic. en Sociología (UBA), doctora en Ciencias Sociales y Magister en Políticas Sociales (FLACSO Argentina). CONICET/UNGS.

A study on State and corporative organizations of labor concerning the struggle over Income Tax

The article analyzes, from a socio-political perspective, disputes and conflicts produced around Income Tax (IG) between 2012 and 2015 in Argentina. During this period, the conflict which affected around ten percent of the working population in its gestation was associated with the fragmentation of the alliance sustained by the government with the union sector led by Hugo Moyano. Progressively, the issue was gaining importance in the public agenda as they were developing a set of collective actions driven by an important sector of organized labor against the government of Cristina Fernandez de Kirchner, and crystallized in five national strikes and different sectoral strength measures. Also, the conflict entered the electoral agendas of 2013 and 2015 constituting a prominent campaign promise of presidential candidates.

In particular, the paper problematizes some of the analytical dimensions of importance which modulated this distributive dispute, enunciating a series of objective attributes that characterized the implementation of the IG in the country and became dynamic elements of the claims. At the same time, arguments seeking to understand how senses and positionings of action and response of the actors involved in the conflict were developed.

Keywords: Social conflicts - Income tax - Union Actors - Political actors - Argentina

Fecha de recepción: octubre de 2015

Fecha de aceptación: marzo de 2016

Introducción

En el mes de febrero de 2016 el flamante presidente de la Argentina, Mauricio Macri¹, anunció cambios en el Mínimo No imponible del Impuesto a las Ganancias (IG). La novedad comunicada por el primer mandatario, que no conformó a la dirigencia gremial y a un sector importante de la dirigencia política, se produjo a continuación de un conjunto de Decretos de Necesidad y Urgencia promovidos por la presidencia atendiendo a las promesas de campaña anunciadas el año anterior, entre las que se destacan la finalización del denominado “cepo cambiario” que liberaba la compra de dólares a un precio oficial para cualquier demandante de la divisa extranjera y algunos cambios impositivos, como la eliminación del 5% de las retenciones a la soja y la supresión de esta carga tributaria para el trigo, el maíz y la carne, junto con la derogación de las retenciones al sector minero². Esas medidas condujeron a una transferencia de beneficios hacia determinados grupos sociales y económicos, como las empresas trasnacionales, sectores exportadores concentrados de la producción agropecuaria, financiero y minero.

La modificación integral del IG y de su mínimo no imponible (MIN) que afecta a una porción de los trabajadores asalariados había adquirido protagonismo en la campaña electoral de los principales candidatos a la presidencia,³ con el objeto de concitar solidaridades sindicales y obtener el voto de los sectores medios cuyos ingresos se encuentran impactados por el tributo. Sin embargo, aquel anuncio propone en principio la alteración del MIN⁴ de este gravamen, intentando con ello mejorar sensiblemente el salario de bolsillo de sectores del trabajo pero no conformó a los actores sindicales, quienes advirtieron su insuficiencia y la falta de reformulación integral del IG.

En este marco, los debates, tensiones y pujas en torno de este gravamen que resurgieron en los inicios de 2016 tradujeron la importante presencia que esta disputa tributaria mantiene en la agenda pública. Y ello no responde a una situación surgida ante el cambio de gobierno sino por lo contrario, traduce la continuidad de un conflicto que se puso

¹ Mauricio Macri, de la coalición Cambiemos, asumió la presidencia de la Argentina el 10 de diciembre de 2015, sucediendo en el cargo a Cristina Fernández de Kirchner.

² “Las *retenciones* son los derechos de exportación que gravan las mercaderías que se destinan al exterior por tiempo indeterminado; es decir, las exportaciones a consumo” (Argentino Patricios, Jorge, 2008).

³ Ello se observó fundamentalmente en la propuesta de Sergio Massa. Menor relevancia tuvo el tema en los programas electorales de Daniel Scioli y Mauricio Macri..

⁴ El MIN pasó de \$ 6.938 a \$ 18.800 de salario mensual retroactivo al mes de enero 2016.

de manifiesto en la Argentina en el año 2012, y cobró una relevancia inédita como proceso sociopolítico singular en la historia social argentina y regional.

Efectivamente, si bien la existencia de este gravamen en la estructura tributaria reconoce antecedentes tanto en el país como en las distintas sociedades capitalistas occidentales, en la Argentina se conjugaron condiciones que dieron origen a una disputa colectiva llevada adelante por una parte del sindicalismo organizado contra el gobierno de Cristina F. de Kirchner. Centrales sindicales y gremios sectoriales encararon por primera vez en el milenio cinco paros nacionales y una sucesión de medidas de fuerza entre 2012 y 2015, en las cuales el tributo ocupó un lugar destacado.

Ahora bien: ¿por qué un impuesto que afectaba en 2015 al 10% de los trabajadores con mayores ingresos en la pirámide salarial de la Argentina logró impulsar de forma novedosa los distintos posicionamientos corporativos y confrontativos de los actores del trabajo, los funcionarios públicos y los dirigentes partidarios?⁵ Los componentes técnicos de un impuesto progresivo que en el último quinquenio devino distorsivo aportan elementos objetivos para organizar un conjunto de demandas colectivas, pero sin dudas no resulta suficiente para comprender la dinámica sociopolítica que adoptó el conflicto en torno del IG. Con ello se combinan otros procesos de importancia, entre los cuales resalta la fractura de la alianza política entre Hugo Moyano, líder de la Confederación General del Trabajo (CGT) entre 2004 y 2012, y el gobierno kirchnerista; la unificación de sectores gremiales con demandas y modalidades de reclamo muchas veces diferentes pero que observaron en la consigna por la derogación del IG una motivación para gestar acciones conjuntas de oposición a las medidas de gobierno; el usufructo político de los candidatos partidarios de la oposición de las demandas por el IG a fin de obtener mayor caudal de electores.

Con esta orientación, en el presente artículo nos proponemos problematizar, desde una perspectiva sociopolítica, la gestación y el desarrollo de las disputas en torno del IG que fueran promovidas por organizaciones sindicales contra el gobierno nacional principalmente entre 2012 y 2015, ya que consideramos que la consolidación del conflicto en ese período aporta elementos de relevancia para comprender las características que adopta esta disputa colectiva distributiva en la Argentina en la actualidad. Si bien los procesos que dieron lugar a conflictos y tensiones comenzaron a emerger en el año 2007, se acentuaron a partir

⁵ Al momento de escribir este artículo, abril de 2016, no se conocen con precisión datos oficiales con respecto al porcentaje de trabajadores que tributará el IG luego de la última modificación del MIN.

de 2012 con diferentes medidas confrontativas que acontecieron hasta mediados de 2015. En la etapa señalada cobró relevancia la posición conflictiva contra el gobierno nacional de la CGT-Azopardo conducida por Hugo Moyano, la de la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma (CTA-A), la CGT Celeste y Blanca de Luis Barrionuevo⁶, sindicatos sectoriales y partidos de izquierda que acompañaron activamente las acciones de protesta. La combinación estratégica de posiciones de estos actores logró incorporar en la agenda pública la problemática del Impuesto a las Ganancias e impulsó que esta disputa tributaria fuera retomada por los principales candidatos presidenciales de cara a las elecciones.

El escrito se organizará del siguiente modo: en primer lugar haremos una introducción de ciertos aspectos característicos del IG que de ningún modo intenta ofrecer una discusión completa y abarcadora sobre la dinámica y técnica de aplicación del gravamen, sino particularmente enunciar algunos elementos de intelección que nos permitan comprender cómo se organizaron sentidos y posicionamientos de acción y respuesta de los actores intervinientes en el conflicto. En segundo lugar, reconstruiremos de modo sintético los principales acontecimientos y declaraciones de los actores del trabajo y públicos que modularon la génesis y consolidación del conflicto sobre el IG como un aspecto singular de las pujas distributivas en la Argentina del actual milenio. Incluiremos conjuntamente algunos señalamientos sobre el tratamiento que los principales candidatos presidenciales formularon en períodos electorales (las Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias de 2013 y la campaña presidencial de 2015), dada la importancia otorgada, con diferentes matices, a las disputas por el tributo con el fin de obtener adhesiones de sectores medios afectados por el IG.

Los datos que nutren este artículo surgen de una investigación de orientación cualitativa donde se utilizaron fuentes periodísticas de medios masivos de difusión, informes técnicos, y se realizaron entrevistas en profundidad a dirigentes sindicales y funcionarios públicos.⁷

⁶ Hacia finales de 2012, y hasta la actualidad, son cinco las centrales sindicales que representan a los trabajadores argentinos.

⁷ El trabajo de campo realizado para este artículo se basó centralmente sobre análisis y lecturas de periódicos de medios gráficos de difusión nacional, estudios producidos por diversas instituciones públicas y no gubernamentales, y entrevistas en profundidad realizadas por los autores a cinco dirigentes sindicales y a un diputado nacional. Cabe señalar que el análisis y relevamiento de fuentes periodísticas ha resultado una herramienta privilegiada en la recolección de información ya que las mismas no sólo han permitido reconstruir eventos colectivos y extraer información de carácter técnico sobre el impuesto, sino además, se han incorporado en este artículo testimonios que los actores sindicales y políticos fueron realizando a lo largo de los meses de conflic-

El Impuesto a las Ganancias: algunas apreciaciones

En la estructura tributaria argentina, el Impuesto⁸ a las Ganancias es un impuesto directo⁹ que cobró relevancia en la última década no solamente por su aumento paulatino¹⁰ y proporcional en las arcas públicas, sino además porque es un impuesto que permite al Estado una recaudación, entre otros componentes, sobre el salario de los trabajadores formales dependientes. De este modo, y en relación con el crecimiento de la economía, el empleo y los salarios nominales experimentado en el país desde 2003 en adelante, ciertos atributos propios de este gravamen adquirieron una preocupación mayor fundamentalmente entre los trabajadores organizados en el contexto de la recomposición de las negociaciones tripartitas que se han reproducido anualmente desde hace más de una década.

El Impuesto a las Ganancias “es un gravamen o tributo que se aplica a las personas físicas y a las sociedades por las rentas obtenidas en un período fiscal de 12 meses, tomándose en cuenta un año calendario” (Ruiz: 2013, 13).¹¹

Si bien este tributo data del año 1933, las modificaciones producidas en 1973 cambiaron su nominación al término “Impuesto a las Ganancias”. En el mismo, se distinguen cuatro categorías: rentas del suelo; del capital; ganancias obtenidas por las empresas y el comercio; **ganancias obtenidas por el trabajo personal**. Esta última categoría, la cuarta, incluye las provenientes del trabajo ejecutado en relación de dependencia, jubilados y autónomos (Ruiz, J.P, 2013).

to, permitiendo así reconstruir su voz y sus posicionamientos respecto de las disputas por el IG.

⁸ “Un impuesto es un tributo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas” <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>.

⁹ El impuesto a las ganancias o sobre la renta es un tributo que se aplica sobre los ingresos percibidos por personas, empresas o cualquier entidad legal como medio de recaudación estatal.

¹⁰ Los impuestos pueden ser progresivos cuando el porcentaje aumenta de acuerdo con el incremento de los ingresos de la persona o institución. El impuesto plano es un tributo que no depende de la base imponible o la renta del individuo, mientras que es regresivo aquel impuesto que, a mayor ganancia o mayor renta, menor el porcentaje de impuestos que debe pagarse sobre el total de la base imponible. Enciclopedia Financiera. Impuestos progresivos vs. Regresivos (<http://www.encyclopediainanciera.com/ficalidad/impuestos/impuestosprogresivosvsregresivos.htm>)

¹¹ El IG se refiere por tanto al tributo que deben pagar empresas e individuos que perciben un ingreso determinado mensualmente. Dicha carga se calcula proporcionalmente a la cifra recibida por concepto de beneficios.



A diferencia del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a las Ganancias es considerado un tributo progresivo en dos sentidos: grava a las personas que tienen ingresos más altos, mientras que la alícuota del impuesto aumenta en la medida en que son mayores las ganancias (Ruiz, J.P, 2013; CIFRA, 2012) En efecto, como expresan Sabaini y Morán (2012) el IG a las personas físicas guarda relación con la capacidad contributiva de cada persona en relación con otros tributos como el IVA, en el cual se grava en función del consumo y no de los ingresos.

El Impuesto a las Ganancias de la cuarta categoría es por tanto un gravamen que afecta a los trabajadores asalariados registrados de mayores ingresos y que se encuentra directamente relacionado tanto con los resultados de las negociaciones colectivas entre empresarios y trabajadores, como con el monto y ajuste del mínimo no imponible por parte del Estado. Los incrementos de los salarios nominales en la última década principalmente, el aumento de la masa salarial formal, el atraso en el ajuste del MIN¹² por parte de los actores de gobierno y el aumento inflacionario de los precios domésticos de los bienes de consumo masivo, son elementos de consideración para analizar la consolidación de esta problemática como cuestión política conflictiva para determinados actores sociales principalmente desde 2011 en adelante.¹³

Como analiza un informe de CIFRA, entre 2001 y 2011 el valor del MIN fue actualizado por el Congreso, en un contexto de aumento de los precios de la economía (375,1%) y de salarios nominales (489,6%) tanto para los solteros sin hijos como para los casados con descendencia, y vuelto a reactualizar en el año 2013.¹⁴ De todos modos, luego de 2008

¹² El mínimo no imponible es un valor "mínimo" que permite determinar cuál es el piso salarial que queda exento del pago de ganancias. Este umbral se conforma a través de la suma de los conceptos que puede deducir el trabajador y, por tal motivo, difiere para distintos trabajadores según cuál sea su carga familiar y por la posibilidad de deducir otros conceptos. Dentro de las deducciones permitidas se encuentran los intereses de créditos hipotecarios, gastos de medicina, seguros de vida, gastos en sepeños, aportes a planes en seguros de retiro, aportes patronales por personal doméstico, hasta un tope en todos estos casos. Dentro de las deducciones especiales se distinguen cargas de familia por cónyuge, hijos y otros.

¹³ En el IEF- CTA (2015) estiman, conforme a información de la AFIP, que en 2012 la cuarta categoría aportaba el 16% de lo recaudado por el impuesto a las ganancias.

¹⁴ En 2007 el MIN subió un 25%, quedando en \$ 3.346 por mes; en 2008 subió 20% el piso (desde \$ 4.015); en 2010 subió a un 20% el piso del MIN (\$ 4.818); en 2011 subió otro 20% el MIN, a \$ 5.782. En el año 2013 el MIN se consignó en 15.000 pesos de salario bruto (\$ 12.450 netos) el importe a partir del cual los trabajadores asalariados debían tributar este gravamen. De 2013 a 2015 regían así tres tramos para calcular la retención del Impuesto a las Ganancias. Los trabajadores con ingresos mensuales hasta 15.000 pesos brutos quedaron exentos por tanto del pago de Ganancias, sin diferenciación por estado civil y grupo familiar. Aquellos trabajadores que cobran

y hasta 2011 se observa un importante retraso en su actualización. Así, mientras que el salario nominal se incrementó un 96,6% y el Índice de precios al consumidor creció un 75,9%, el mínimo no imponible tuvo un aumento de sólo 44,0% (CIFRA, 2012). Hacia 2012, el 13,2% del total de los trabajadores ocupados tributaba este impuesto, mientras que luego de la modificación del MIN en 2013, el 10,5% de los trabajadores registrados quedó afectado en el pago del mismo (CIFRA, 2014). Un problema sustantivo que no se ha resuelto hasta la actualidad y es gravitante para dar cuenta de la progresividad del impuesto al interior de la masa salarial gravada, refiere al congelamiento de las escalas desde 2001 en adelante. Así, en un contexto inflacionario y de aumentos nominales de los salarios, como el de la Argentina en el milenio actual, los incrementos convenidos en acuerdos paritarios generan que un trabajador pueda pasar a una categoría superior, resultando mayor el peso del Impuesto a las Ganancias sobre sus ingresos (CIFRA, 2014).¹⁵

En efecto y como señala Valerdi (2012), las escalas del IG muestran un achatamiento por su falta de recomposición y revisión ya que, al no variar los valores de tributación, se generó que muchos trabajadores fueran incluidos en el tramo más alto junto con contribuyentes de mayores ingresos.¹⁶ Como expresa el tributarista Marcelo Rodríguez: *“una de las características más importantes de Ganancias es su progresividad. Y las tasas de imposición deben ser el reflejo de esa progresividad, y ello no sucede actualmente por la falta de ajuste de las escalas.”* (El Ancasti, 2016).

más de \$ 15.000 y hasta \$ 25.000 mensuales brutos, tenían retenciones, consistente en las deducciones personales incrementadas en un 20%, y en un 30% para los que trabajan en zona patagónica. En cambio, los que percibieron más de \$ 25.000, sufrieron las retenciones con las deducciones sin incrementos. El salario familiar está libre de impuesto. Según la lógica de la ley que regula el pago de este gravamen, el excedente está formado en consecuencia por la ganancia extraordinaria del salario, que es aquella que sobrepasa los gastos normales para vivir y mantener un hogar (IEF-CTA, 2015).

¹⁵ Como analiza un informe de CIFRA (2014), el congelamiento de las escalas implica que un trabajador que tributaba en las escalas inferiores, pasó a tributar en una escala superior con un aumento de al menos \$ 769 mensuales, mientras que en los tramos superiores ese aumento debía superar los \$ 2308 por mes para pasar a una categoría superior.

¹⁶ A fines de 1999 Machinea, ministro de Economía del gobierno de la Alianza, propuso una modificación para aumentar el IG. Para ello se bajó el MIN y aumentaron algunas alícuotas. Conjuntamente, se estableció una escala por la cual, a medida que aumentaba el ingreso se reducían las deducciones autorizadas para disminuir la base imponible (por hijo, esposa, y otros). Eso, es lo que se conoce como la « tablita de Machinea » (Machinea, 2012, www.perfil.com) A fines de 2008 se derogó esta tablita en el parlamento.

En el sistema tributario nacional, el IG aumentó significativamente su importancia en la contribución a las arcas públicas en el último decenio.¹⁷ Entre los impuestos directos, hacia el año 2012 el de Ganancias fue el tributo de mayor peso. En efecto, su recaudación en términos del PIB se duplicó entre 1997 y 2012, llegando a representar 6,4 puntos porcentuales en este último año¹⁸ (Nota Técnica N° 59, Finanzas Públicas, segundo trimestre 2012, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Cabe destacar que el Impuesto a las Ganancias y a las rentas personales no es exclusivo de la Argentina. Tanto en países de la región como del resto de las economías occidentales este tributo tiene diverso peso en los ingresos salariales, en las ganancias de las empresas, y en las arcas públicas. En un estudio de CEPAL/IEF (2014) se consigna que el impacto redistributivo del Impuesto a la Renta personal en América latina tiene un carácter limitado por sus bajos niveles de recaudación. Durante la última década, la política tributaria en la región vigorizó la imposición general al consumo mediante el fortalecimiento del IVA, y la imposición a la renta se aplicó en mayor medida a las personas jurídicas que a las rentas para las personas físicas, colocándose, como señalan Jiménez y Amarante, (2015, pág. 30) por debajo de los niveles internacionales. Mientras las alícuotas marginales máximas vigentes en los países de América latina se ubican en un rango del 25 al 35%, en otros países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) están por encima del 40% (Reino Unido 45%, Alemania 47,5%), en tanto que en Dinamarca, España y Suecia supe-

¹⁷ El total de recursos tributarios de la nación hacia fines de los años '90 y principios del milenio actual mostraba valores estables que rondaban el 17% del Producto Interno Bruto (PIB). A partir del año 2003 se observa un incremento sostenido de este indicador, llegando a representar un 31,2% del PIB hacia el año 2012. Entre los impuestos que sobresalen por su aporte contributivo, se destacan los Derechos de Exportación, las Contribuciones a la Seguridad Social, el Impuesto a las Ganancias y el IVA, los cuales habrían superado los 25 puntos porcentuales en términos del PIB hacia 2012. En la actualidad, el sistema tributario argentino depende fuertemente del Impuesto a las Ganancias: alrededor del 20% de la recaudación total proviene de esta fuente. Así, en 2013, de cada \$ 5 que entraron en la AFIP, \$ 1 fue por Ganancias, representando cerca del doble de lo recaudado por las retenciones a las exportaciones que representaban cerca del 10% del total de la recaudación pública (IEF-CTA, 2015).

¹⁸ Los fondos obtenidos con la recaudación de este impuesto son destinados en porcentajes diferentes a la ANSES, al refuerzo de los "Fondos de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias", a la provincia de Buenos Aires y resto de las provincias del país, fondos coparticipables entre Nación y Provincias (Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis fiscal, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Presidencia de la Nación, 2014).

ran esos niveles de imposición tributaria. Según Gomez Sabaini y Rossignolo (2015), en los países de la OCDE la presión tributaria media alcanza un 34,3% en el período de 2001-2011, y se compone en un 42% de impuestos directos y en un 31,6% de imposición indirecta.

El impacto redistributivo del impuesto a la renta personal en América latina tiene por otra parte diferentes alcances de acuerdo con el país que se analice. Mientras México, Brasil y Uruguay mejoran entre un 3 y un 6% la distribución del ingreso medida por el índice de Gini por el impacto del impuesto que grava la renta personal, en otros países como Ecuador, Paraguay y Venezuela la reducción del coeficiente sólo alcanza al 1%. No obstante, Jiménez y Amarante sostienen que en los últimos años en algunos países latinoamericanos se amplió la base tributaria al incorporarse sistemas duales en el impuesto a la renta personal. La iniciativa en esta reforma la tomó Uruguay que, adoptando el modelo utilizado en los países nórdicos, estableció gravámenes por separado a las rentas del trabajo (con tasas del 10 al 25%) y a las rentas del capital, con una tasa proporcional del 12%, excepto los dividendos que tributan a una tasa del 7% (Jiménez y Amarante, 2015, pág. 33).

Al mismo tiempo, una característica señalada en los análisis sobre la imposición de la renta a personas físicas en América latina es que la parte más importante de este impuesto proviene de trabajadores asalariados, y el gravamen se aplica, con diferentes denominaciones, en todos los países del Mercosur. Si bien en la Argentina las alícuotas son más elevadas en términos comparativos, en el resto de los países el mínimo desde el cual comienza a pagarse este impuesto es más bajo (Parada López, M, 2015). Otra diferencia es que en algunos países, como Chile, existe un mecanismo para ajustar el impuesto conforme con la inflación registrada en la canasta básica mensual.

Es de señalar que la imposición de este gravamen a la población asalariada no parece haber derivado en un reclamo de las organizaciones sindicales de otros países como se registra en la Argentina desde 2011 en adelante. En consecuencia, algunas de las dimensiones y atributos que han estado presentes en la dinamización del conflicto en torno del Impuesto a las Ganancias en nuestro país serán observadas en los apartados siguientes.

La conformación de un conflicto distributivo: los trabajadores y el Estado ante el cobro del Impuesto a las Ganancias

Es factible discernir analíticamente tres etapas que han caracterizado el surgimiento, desarrollo y consolidación del proceso conflictivo en

torno del Impuesto a las Ganancias impulsado por dirigentes, centrales obreras y un conjunto de sindicatos que han mostrado ciertas disidencias en relación con el gobierno de Cristina F. de Kirchner, fundamentalmente en el último lustro. Estas etapas coinciden con la proliferación de situaciones de conflicto abierto que derivaron en medidas de protesta encaradas por los trabajadores organizados, con el apoyo circunstancial de partidos políticos de izquierda y dirigentes de la oposición en vistas de procesos electorales ocurridos en esos años.

El surgimiento de una disputa

Los reclamos por la modificación del MIN del Impuesto a las Ganancias y de la revisión del cobro de este tributo a la cuarta categoría se había preanunciado como un reclamo en el nivel de la retórica, esporádico y de sutileza confrontativa entre los trabajadores organizados de la Argentina avanzada la primera década del siglo actual. Pero lo cierto es que a partir del año 2011 esta demanda se fue consolidando y adquiriendo un tono de rispidez progresivo en las peticiones de la CGT respecto del gobierno.¹⁹

Esta situación obedeció a un conjunto de factores ligados con demandas de tinte clásicamente corporativo pero, asimismo, el conflicto fue adoptando progresivamente un carácter de presión político-gubernamental conforme con la fragmentación paulatina de una de las alianzas más importantes que cobró vida con el primer gobierno kirchnerista: la de Hugo Moyano -líder de la CGT oficial y en aquel entonces unificada y el gobierno nacional.²⁰

Al mismo tiempo, se produjo una pérdida progresiva y expresa de apoyo de distintos dirigentes sindicales de peso en la CGT al liderazgo de Hugo Moyano que ansiaba ser reelegido como secretario general de esta central en el año 2012, todo ello vinculado con la fijación de topes a los reclamos salariales a ser tratados en las paritarias anuales por imposición del gobierno nacional y en un contexto socioeconómico de paulatina pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en el marco de una presión inflacionaria ascendente, especialmente desde el año 2009 en adelante.

¹⁹ Algunas consideraciones sobre la presión corporativa de la CGT ante el pago del IG en las primeras etapas del conflicto pueden verse en Grimson y Roig, "Los actores sociales y los impuestos", *Voces en el Fénix*, Año 2, 14, mayo 2012.

²⁰ Hugo Moyano lidera el gremio de los camioneros desde el año 1987, y resultó una figura emblemática de la confrontación establecida por algunas organizaciones de trabajadores al gobierno menemista en la década de los '90, al frente del MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos). En el año 2004 asumió el liderazgo de la CGT unificada y en el año 2012, a causa de la fractura de esta organización, encabeza la CGT Azopardo.

En este escenario comenzó a ganar presencia entre las demandas de Hugo Moyano la revisión del Impuesto a las Ganancias, que aunque afectara a un poco más del 10% de los trabajadores asalariados formales, se fue conformando como una disputa tributaria que tradujo conflictos en las relaciones y las alianzas políticas y de clase. Si bien en 2011, año en que comenzó a reactivarse con mayor fuerza esta demanda, la CGT no se encontraba encolumnada tras la misma (claramente había sido Hugo Moyano junto con algunos dirigentes de su círculo cercano los que tomaron como legítimo este reclamo) otros actores como la CTA disidente liderada por Micheli,²¹ y algunos diputados de la oposición, recuperaron este reclamo.²² En este sentido, el diputado oficialista Héctor Recalde sostenía:

“Si bien la suba del mínimo es una de las banderas de la CGT, confiamos más en que la Presidenta instrumente las subas necesarias antes que en la oposición, causante en épocas pasadas de la rebaja de sueldos y jubilaciones” (La Nación, 1 de octubre de 2011).

El posicionamiento público de algunos dirigentes claves de la CGT en contra de la reelección de Hugo Moyano como secretario general profundizaron las internas en la central sindical. A su vez, si bien el líder camionero paulatinamente evidenciaba sus disidencias con el gobierno, se mantenía a la expectativa de una resolución favorable a sus reclamos, a pesar de las señales contrarias de la presidenta en este sentido.

“El conflicto comienza a darse a partir de 2007 por efecto de las dos cuestiones: la recomposición de los ingresos de los trabajadores mejores pagos y el aumento de los precios. Esas dos cosas empiezan a generar las condiciones del conflicto que hasta ese momento no estaban, porque tenías salarios retrasados y no tenías un impacto en precios minoristas de la magnitud que empezaste a tener después. A partir de esto se va agravando cada vez más. Pasan dos cosas: hay un gobierno que no quiere avanzar en una reforma tributaria progresiva, que sería el único mecanismo que le permitiría sustituir lo que está cobrando de un lado para pasar a financiar lo de otro y, al mismo tiempo, se trata de un gobierno que va ingresando en situaciones de mayor fragilidad fiscal” (Entrevista realizada por los autores a Claudio Lozano, diputado nacional del partido Unidad Popular, octubre, 2015).

²¹ En el año 2014 se oficializó la ruptura de la CTA en dos organizaciones: la CTA de los Trabajadores liderada por Hugo Yasky, y la CTA Autónoma liderada por Pablo Micheli.

²² En septiembre de 2011 un grupo de diputados de la UCR, la Coalición Cívica, sectores del peronismo disidente, aspiraban presentar un proyecto para incrementar en un 47% el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, con el objeto de impedir que los aumentos salariales obtenidos por los trabajadores en ese año fueran absorbidos por este gravamen. Hugo Moyano y los diputados ligados con el gremialista del Frente Para la Victoria, habían manifestado incluso que no apoyarían el quórum para tratar aquel proyecto, en un clima político que aún no revelaba fracturas explícitas con el gobierno.

Este marco de incipiente disputa fue mutando a un escenario de abierta confrontación durante 2012, año en el que el reclamo por el Impuesto a las Ganancias se convirtió en el principal tema de la agenda sindical. En efecto, la baja del MIN junto con la eliminación del IVA para trabajadores con haber mínimo y jubilados fueron las demandas que planteó Antonio Caló a principios de octubre de ese año, cuando sectores gremiales afines al gobierno lo eligieron secretario general de la CGT, tras la ruptura con el sector de Moyano.

Pero si para la CGT “oficial” existía la expectativa de que prosperaran las negociaciones con el gobierno para una disminución del gravamen, para los sectores gremiales más confrontativos el Impuesto a las Ganancias fue el reclamo en torno del cual se fue desplegando una estrategia de paros y movilizaciones que convocaron a diferentes actores gremiales, políticos y sociales. Mientras el 10 de octubre de 2012 la CTA liderada por Pablo Micheli organizó una jornada de protesta y movilización a la Plaza de Mayo que no contó con la presencia de Moyano pero sí de su sector, el 24 de ese mes el líder camionero y Micheli encabezaron una manifestación frente al Congreso cuando éste trataba el proyecto de ley para regular las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.²³ Ambas convocatorias fueron acompañadas por la Federación Agraria, la Central Clasista y Combativa, la CGT Azul y Blanca conducida por el dirigente gastronómico Luis Barrionuevo,²⁴ Barrios de Pie, el Movimiento Socialista de Trabajadores -MST-, el Partido Obrero -PO- y diputados como Pino Solanas y Rubén Giustiniani, entre otros.

La medida de fuerza más contundente se llevó a cabo sin embargo el 20 de noviembre, cuando la CTA Autónoma y la CGT encolumnada con Hugo Moyano realizaron un importante paro con movilización, piquetes y bloqueos a los principales accesos de la ciudad de Buenos Aires y a otros grandes centros urbanos del país. Allí reclamaban por la suba del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias sobre los salarios, la universalización del salario familiar, un aumento de emergencia para los jubilados y la devolución de la deuda con las obras sociales sindicales. Junto con los actores ya mencionados se sumó a la convocatoria la Sociedad Rural, y respaldaron la protesta el jefe de gobierno porteño Mauricio Macri, el gobernador de Córdoba José Manuel de la Sota, los diputados Solanas, Giustiniani, Donda y Alfonsín, y el ex precandidato presidencial Hermes Binner.

El 19 de diciembre, los gremios de ambas centrales marcharon hacia Plaza de Mayo, y en esa convocatoria y tras un conjunto de reclamos

²³ Este proyecto, tiempo atrás, había provocado un fuerte enfrentamiento entre Moyano y el diputado kirchnerista y exasesor de la CGT Héctor Recalde.

²⁴ Esta central sindical nació en 2008 luego de su escisión de la CGT oficial.

se destacó nuevamente el de Ganancias. En esta oportunidad Hugo Moyano puso de manifiesto su posición confrontativa respecto del gobierno:

“Es un impuesto maldito que este gobierno maldito mantiene para seguir manejando la caja. (...) Esta lucha la tenemos que llevar al plano político porque en el 2013 los trabajadores vamos a votar a quien garantice los derechos de los trabajadores” (Página 12, 20 de diciembre de 2012).

Una medida paliativa pero que no proponía una modificación sustancial fue el anuncio del gobierno en noviembre del 2012 y reiterado a mediados del 2013 de eximir al medio aguinaldo del impuesto, un beneficio que alcanzó a quienes recibían una remuneración bruta mensual que no superara los 25 mil pesos.²⁵

La demanda que originalmente había sido fuente de preocupación en diferentes sectores del sindicalismo, se amplificó durante la campaña para elecciones legislativas de 2013 en la voz del principal contendiente del kirschnerismo, el ex jefe de gabinete Sergio Massa:

“El impuesto a las Ganancias les pisa la cabeza a los trabajadores (...) No puede ser que el que gana un millón de dólares comprando y vendiendo acciones o bonos o aquel que hace un plazo fijo corto y especulativo no pague impuesto a las ganancias como en casi todos los países del mundo y sí lo haga un jubilado o laburando (La Nación, 27/8/2013).²⁶

Tras la derrota del oficialismo en las Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias (PASO) a mediados de 2013, la presidenta convocó a una

²⁵ Esta medida contó con el apoyo de la CGT oficial, que criticó el paro de Moyano por considerarlo “político”, la CAME y la UIA de la provincia de Buenos Aires. La Presidencia dejó abierta la puerta a una eventual negociación sobre el aumento del piso no imponible en el 2013. Para entonces el sindicalismo argentino se encontraba dividido en cinco centrales: la CGT –Alsina, conducida por Antonio Caló, la CGT-Azopardo, liderada por Hugo Moyano, la CGT Azul y Blanca, encabezada por Luis Barrionuevo, la CTA-Autónoma, presidida por Pablo Micheli, y la CTA de los Trabajadores, referenciada en Hugo Yasky.

²⁶ El reclamo fue traducido en proyectos legislativos. En efecto, los diputados Felipe Solá, Graciela Camaño y Alberto Roberti, integrantes del bloque legislativo liderado por Massa, presentaron a mediados de agosto un conjunto de iniciativas que apuntaban a subir el mínimo no imponible a \$ 11000 brutos para solteros y 15.000 para casados con dos hijos, con una actualización anual automática en marzo, como también la modificación de las escalas. Asimismo, planteaba la necesidad de aplicar un impuesto de 15% a los intereses de los plazos fijos mayores de \$250.000, con la excepción de los que se constituyen a partir de indemnizaciones laborales, cobros por accidentes de trabajo y juicios previsionales. Otros legisladores opositores como Francisco de Narváez y Margarita Stolbizer también presentaron sus propios proyectos de modificación del mínimo no imponible e impuestos a la renta financiera, en tanto que el Frente de Izquierda de los Trabajadores (FIT) propuso la abolición del “impuesto al trabajo”.

serie de reuniones con empresarios y sindicalistas en las cuales se barajó la posibilidad de una reducción del Impuesto a las Ganancias mediante reformas en la política tributaria y se les solicitó a los empresarios un esfuerzo para colaborar en una alternativa que compensara la eventual baja del impuesto. La respuesta del titular de la UIA, Héctor Méndez, fue significativa en relación con la resistencia de este actor corporativo a cualquier cambio progresivo en la estructura tributaria: *“A los trabajadores hay que sacarles el Impuesto a las Ganancias, mientras no lo pague yo. El Estado debe buscar la mecánica para financiar un aumento del mínimo no imponible”* (Página 12, 23 de agosto de 2013).

Finalmente y como reflejo del impacto electoral, a fines de agosto el gobierno anunció cambios en materia fiscal que reducían la porción de asalariados afectados por el Impuesto a las Ganancias, eliminando el gravamen para sueldos inferiores a 15 mil pesos brutos en promedio entre enero y agosto²⁷. La medida fue ampliamente apoyada por la dirigencia sindical y calificada de “electoralista” por diferentes dirigentes del espectro opositor al gobierno.²⁸ Sin embargo, en 2014 retornarían con fuerza los reclamos colectivos de los trabajadores afectados por el pago del IG.

Los gremios con elevada capacidad confrontativa y de movilización ya se encontraban inmersos en los reclamos distributivos.

“Los sindicatos de mayor peso acá son los que sus trabajadores están tributando: camioneros, bancarios, ferroviarios, y son los sindicatos que más poder de fuego tienen. Entonces, cuando yo empecé a ir a la CGT en representación de Bancarios allá por el 2009, 2010 y hacia el planteo del IG estaba casi en soledad. Éramos 3 ó 4 secretarios generales que lo planteábamos. Después, se fue agrandando la masa de trabajadores que tributaban y cuando le tocó al secretario general de la CGT -Hugo Moyano- se terminaron de sumar todos” (Entrevista realizada por los autores a Sergio Palazzo, secretario gremial de la Asociación Bancaria, noviembre 2015).

²⁷ Es importante destacar que el monto de la suba del mínimo no imponible fue fijado por el Poder Ejecutivo, sin gestar o proponer concomitantemente una tratamiento legislativo de este gravamen que permitiera ajustar y revisar las escalas y/o el mínimo no imponible con determinada periodicidad. Todos aquellos salarios que luego del mes de agosto de 2013 superaran los \$ 15.000 brutos por aumentos paritarios, por recategorizaciones, jerarquizaciones, horas extras, quedaron exentos del pago de estos impuestos.

²⁸ Estos dirigentes acordaron tres puntos para proponer en el Congreso: resolver por ley la actualización semestral del MIN de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, incluir allí también a los monotributistas y pasar el MIN del impuesto a los bienes personales de los actuales 305 mil pesos a 500 mil. La propuesta no contemplaba ninguna medida ni tributo que compensara el desfinanciamiento del Estado.

El afianzamiento del conflicto político

Durante el año 2014 la conflictividad en torno del Impuesto a las Ganancias retornó en la agenda sindical y política de modo pendular. Si bien la modificación del mínimo no imponible del año anterior se había celebrado como un avance en torno de las demandas sindicales antecedentes, los aumentos paritarios, la presión inflacionaria, y el incipiente proceso electoral del año 2015 avivaron los debates y los posicionamientos confrontativos, fundamentalmente entre una parte del arco sindical y el gobierno.

En ese año se produjeron dos paros nacionales y un conjunto de medidas sectoriales encaradas por algunos gremios de peso confrontativo, como bancarios y transportistas. Efectivamente, los paros nacionales del 10 de abril²⁹ y el 28 de agosto de 2014³⁰ fueron nuevamente convocados por la CGT-Azopardo conducida por Hugo Moyano, la CTA-Autónoma y la CGT Azul y Blanca liderada por el dirigente gastronómico Luis Barrionuevo. Entre las demandas que estimularon las medidas de fuerza, el cambio en el IG ocupaba un lugar de importancia. Los partidos de izquierda acompañaron los reclamos desarrollando la modalidad de piquetes en distintos accesos a la Capital.³¹

Junto con estas medidas, algunos sindicatos cuyos trabajadores se encuentran afectados de modo significativo por el pago de este gravamen encararon una serie de medidas de protesta durante 2014 para reclamar, entre otras cosas, por su derogación.³² En efecto, los días 12, 13, 18 y 19 de junio la Asociación Bancaria realizó un cese de actividades sin atención al público en gran parte de las jornadas, en reclamo por los 36 despidos de trabajadores por causas gremiales en la Caja Popular de Tucumán, y por la actualización de los salarios en paritarias, considerando el peso del IG en las remuneraciones del gremio. El 8 de julio la Asociación Bancaria realizó otro paro durante el horario de aten-

²⁹ Entre las demandas de esta medida de fuerza se distinguía la lucha contra la inflación, la pérdida del poder adquisitivo del salario, paritarias libres, la eliminación del Impuesto a las Ganancias, la devolución de las retenciones al sistema de obras sociales sindicales y un aumento a los jubilados, entre otras.

³⁰ Los principales reclamos de este paro eran el cambio en Ganancias, la universalización de las asignaciones familiares, la deuda del Estado con las obras sociales, y se demandaba contra la ola de suspensiones y despidos.

³¹ Los gremios que adhirieron a esta medida de fuerza fueron La Fraternidad, la seccional Oeste de la Unión Ferroviaria, la línea B y de premetro de los subterráneos, los camioneros, algunos sectores docentes, la Unión Argentina de trabajadores Rurales, trabajadores portuarios, judiciales, seguros, panaderos, médicos. La UTA dirigida por Roberto Fernández no adhirió al paro.

³² Se calcula que entre un 50 y un 60% de trabajadores bancarios se encuentran afectados por el pago de este impuesto (*El Cronista Comercial*, 15 de marzo de 2015).

ción al público, en demanda de *“la inmediata reincorporación de los 36 trabajadores despedidos en la Caja Popular de Ahorros de Tucumán y la derogación del impuesto a las ganancias salarial”* (Cable de Télam, 28 de junio de 2014).³³

El 22 de octubre este gremio realizó nuevamente un paro de actividades peticionando por la suba del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, y un plus salarial de fin de año³⁴ y el 12 y 13 de noviembre promovió un nuevo paro nacional en reclamo por los descuentos del Impuesto a las Ganancias sobre los salarios. En esta sintonía y en forma paralela, la Unión Transportista de Automotores (UTA) comenzó a demandar activamente, al igual que el gremio de los bancarios, un bono de fin de año para paliar el efecto inflacionario sobre los salarios del sector, y advirtiendo sobre posibles medidas de fuerza en función de ello.

En este contexto de agitación gremial, la CGT oficialista había comenzado a mostrar sus disidencias con el gobierno en referencia al IG, reuniéndose con la Presidenta para solicitar que exima del pago de Ganancias el medio aguinaldo. En tanto, el 20 de noviembre la CTA de Pablo Micheli realizó una movilización a Plaza de Mayo en reclamo de un bono de fin de año y la exceptuación del pago de ganancias en el medio aguinaldo. El 27 de noviembre los gremios del transporte realizaron en igual sentido un paro de actividades durante tres horas por la mañana. En ese lapso, se llevaron adelante asambleas informativas. La modificación del Impuesto a las Ganancias se colocaba en un lugar prioritario entre los reclamos.

Ante la escalada de conflictos gremiales y en un clima de demandas cada vez más enérgicas por parte de algunas organizaciones y centrales sindicales, el gobierno, en diversas declaraciones se mostró resistente a la gestación de cambios en el gravamen:

“En Argentina tenemos más o menos 11 millones de trabajadores, de los cua-

³³ Sobre la base de estimaciones sobre datos oficiales del INDEC, los trabajadores de las ramas de actividad que estarían gravados de modo relevante por el Impuesto a las Ganancias son los transportistas, con unos 313.000 trabajadores registrados (168.500 abocados al tráfico de pasajeros por buses y ferrocarril y 145.400 al movimiento de cargas por esos medios); bancarios 103.460; telecomunicaciones 73.900; seguros 61.600; industria plástica 47.500; sector de energía eléctrica 40.000; laboratorios 37.600; terminales automotrices 30.000 personas, entre otras. Por otra parte, en el sector público registrado por el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, se destacan los empleados por organismos descentralizados, empresas públicas; Banco Nación; y Poder Legislativo (Sticco, D., INFOBAE, 2015).

³⁴ En este contexto Hugo Yasky, dirigente de la CTA y cercano al gobierno, reconoció que en 2014 los salarios perderían ante el proceso inflacionario, considerando justo el reclamo de un bono de fin de año.

les pagan Impuesto a las Ganancias sólo 1,029 millones, la verdad es un impuesto a los altos ingresos, a los trabajadores que más ganan; a nadie le gusta pagar impuestos pero este impuesto es una contribución solidaria de los trabajadores que más ganan al Estado, pero no es para los funcionarios. Como todos los impuestos va a las políticas de Estado como la Asignación Universal por Hijo, la construcción de escuelas, obra pública” (Axel Kicillof, La Nación, 30 de noviembre de 2014).

Es menester señalar que estas disputas entre trabajadores mejor remunerados de la Argentina y el gobierno se produce en un contexto de aumentos anuales de salarios a través de las negociaciones colectivas ininterrumpidas desde 2004 en adelante, en el marco de un proceso inflacionario ascendente, de crecimiento del producto hasta 2009 centralmente, y de la falta de revisión y reformulación de una política tributaria heredada del período neoliberal. En este sentido, las valoraciones e interpretaciones de los gremios en torno del peso del gravamen en los salarios de la cuarta categoría reponen la inquietud con referencia a la cuestión de cómo reconsiderar el financiamiento del Estado en virtud de la manera en que los distintos grupos sociales están afectados en la Argentina.

“Nosotros, los trabajadores, aportamos mucho, aportamos a la salud a través de nuestras obras sociales, aportamos a través de los impuestos, pero, efectivamente, nosotros no somos los que tenemos que mantener a los que menos tienen o en todo caso no debiéramos serlo habiendo otros sectores, que la lleven con la pala como dice la Presidenta. Pareciera que fuera una burla que el IG le pegue a una parte de los trabajadores y, sin embargo, la renta financiera no esté o el juego, donde hay mucho dinero circulando y que debiera tener un gravamen, al menos” (Entrevista realizada por los autores a Jorge Sola, secretario gremial del Sindicato del Seguro y dirigente de la CGT, octubre de 2015).

Las convocatorias a dirigentes sindicales por parte del gobierno intentaron desactivar la sucesión de medidas de fuerza por parte de los mismos en el mes de diciembre. El desfile de gremialistas, funcionarios públicos, miembros de la oposición, políticos, economistas y periodistas, reflejaron y reactivaron en los medios de comunicación estas disputas, contribuyendo a conferirle una fuerte presencia a esta dimensión impositiva en la agenda pública y sindical. Con ello, se reavivaban los debates no solamente respecto de aspectos de interés técnico sobre la aplicación del gravamen sino aún más, se disponían principios y posicionamientos muchas veces contrapuestos sobre criterios de justicia y desigualdad entre clases en la Argentina actual.

En un contexto de intensificación de los reclamos sindicales para modificar el tributo, a principios de diciembre el gobierno anunció que el medio aguinaldo de los trabajadores con ingresos brutos de hasta \$

35.000 (784 mil asalariados) no sería alcanzado por el Impuesto a las Ganancias. La medida desactivó el paro convocado para ese mes por parte de la CGT opositora. En cambio, la CTA liderada por Pablo Micheli sostuvo que *“los reclamos del paro siguen vigentes”* y marchó el 18 de diciembre a Plaza de Mayo para reclamar un bono de fin de año de 4.000 pesos, un aumento de emergencia para los jubilados, una oferta salarial *“digna”* y el pase a planta permanente de personal. Además, esta central sindical exigió que se frene la criminalización de la protesta, la derogación de la ley antiterrorista, y se manifestó en contra de la ley de hidrocarburos.

Las medidas de fuerza habrían de reanudarse sin embargo durante la primera parte de 2015.

El emparche impositivo en un año electoral

Si bien hacia el final de 2014 se instrumentó una medida paliativa respecto de los reclamos gremiales en relación con el impuesto, el escenario electoral que se avecinaba para el 2015 anticipaba un endurecimiento de las tensiones entre los sindicatos movilizados tras el reclamo por el Impuesto a las Ganancias y el gobierno, que encontraba en la convocatoria anual a negociaciones colectivas un escenario para amplificar la discusión sobre las alícuotas gravadas en un contexto inflacionario sostenido. Cada uno de los actores involucrados en esta disputa - 10% de los trabajadores asalariados formales del país y el propio gobierno- reafirmarían sus posiciones en principios de legitimidad y justicia distributiva: el impacto en el salario de bolsillo que la tributación de ganancias significa para unos, y la necesidad de disponer para el gobierno de recursos fiscales para sostener gastos del Estado en un año electoral y de bajo crecimiento del producto interno. Otro factor que se conjugaba en este contexto de pujas y tensiones era el riesgo para el gobierno de que el ahorro eventual obtenido por los trabajadores que tributan el impuesto, en caso que se elevara el mínimo no imponible, se destinara directamente a la compra de dólares, agregando mayor presión al control cambiario.

Estas disputas se expresaron en el primer semestre del año en dos paros generales impulsados por los gremios del transporte y apoyados por distintos sindicatos y centrales gremiales, y en la actitud reacia del gobierno a reevaluar la suba del mínimo no imponible o el encauzamiento de una reforma impositiva. En los meses de mayor confrontación, los reclamos por la modificación del mínimo no imponible fueron liderados por la Unión Tranviarios Automotor (UTA) el cual, ante la falta de respuesta del gobierno nacional, convocó hacia finales de febrero a un paro nacional de 24 horas para el 31 de marzo. Junto a esta demanda,

se distinguía el pedido de aumento a los jubilados y el problema de la inflación. Conscientes de que una medida de tales características no tendría un impacto político efectivo sin la adhesión del transporte, las centrales sindicales opositoras se plegaron abiertamente a la medida en consonancia con sus ya históricos reclamos en torno del “*impuesto maldito*”. Ante el reclamo gremial, el gobierno sostuvo su posición de no modificar el mínimo no imponible con argumentos que no cuestionaban la legitimidad y/o falta de adecuación o de progresividad que los gremios aducían sino por lo contrario, reconfirmaban el carácter idóneo de este gravamen. En palabras del ministro de Economía:

“El mínimo no imponible está muy bien en el nivel que está porque se ajustó muy fuerte hace dos años y después lo de las alícuotas se puede discutir” (La Nación, 29 de marzo 2015).

Algunos dirigentes gremiales de mayor cercanía con las autoridades de gobierno comenzaban a reconocer sin embargo la justeza del reclamo y la necesidad de la revisión del gravamen como un tema pendiente del gobierno, si bien su alineamiento político no suponía la disposición de aquellos a gestar medidas de abierta confrontación. Más aún si el gremio de pertenencia no se encontraba afectado sustantivamente por un impuesto de estas características. Gerardo Martínez, dirigente de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina –UOCRA–, que representa trabajadores que prácticamente no son alcanzados por el impuesto de la discordia, expresaba en este sentido:

“Es injusto lo que pasa con el impuesto a las ganancias. Dentro de los temas pendientes [con la Casa Rosada], el tema de Ganancias es una cuestión importante” (La Nación, 30 de marzo 2015).

El 31 de marzo de 2015 se llevó adelante el cuarto paro nacional que una parte del sindicalismo impulsó contra la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. Esta medida de fuerza de 24 horas fue propuesta y acatada por 22 sindicatos del transporte y contó con el apoyo nuevamente de la CGT conducida por Hugo Moyano, la CGT Azul y Blanca dirigida por Luis Barrionuevo, la CTA Autónoma, y los bancarios. En esta ocasión y a diferencia de los paros anteriores, las organizaciones de la CGT oficialista apoyaron el reclamo, si bien no de modo activo. La demanda por la modificación del Impuesto a las Ganancias, aunque acompañada de otras peticiones, resultó la consigna de mayor dinamismo movilizador. Afiches pegados en las calles por los gremios reavivaban la consigna: “Maldito impuesto al trabajo”.

Ante estas expresiones confrontativas, los funcionarios del gobierno insistieron con la desmesura del reclamo reafirmando la baja proporción relativa de trabajadores que tributan el impuesto, considerando que al ser los sueldos más altos de la pirámide de la masa salarial, parte del

movimiento obrero demostraba un quiebre de solidaridades interclase. Las palabras de la presidente en un discurso transmitido por cadena nacional enfatizaron esta postura:

“Como decía Evita, le tengo más miedo al frío de los corazones de los compañeros que se olvidan de dónde vinieron que al de los oligarcas (...) No tenemos que enojarnos por los que no piensan como nosotros, me duele mucho más cuando los que vienen del palo [sindicalistas] y lograron «pelear» un poco, lograron un trabajo más remunerado, se olvidan los que están fuera del trabajo o todavía no ganan lo suficiente” (La Nación, 1 de abril de 2015).

Los dirigentes de las principales fuerzas de la oposición, en carrera presidencial, buscaron reivindicar de distinto modo la demanda de los gremios por el Impuesto a las Ganancias, aprovechando así el conflicto y la coyuntura electoralista para entretener sus propias alianzas. Sergio Massa, líder del Frente Renovador, afirmaba en esos días:

“Desde el 1° de enero del año que viene, los trabajadores no van a pagar más Impuesto a las Ganancias”, prometiendo una reforma tributaria que dejaría el peso del tributo solo a los “directivos y gerentes” (La Nación, 30 de marzo, 2015).

En tanto Mauricio Macri se pronunciaba contra el método de reclamo sindical, aunque manifestaba su acuerdo con la demanda impulsada:

“El método no sirve; por más paro que hagamos, este gobierno no tiene capacidad de escucha (...) Estoy de acuerdo con el reclamo” (La Nación, 1° de abril de 2015).

A principios del mes de abril medidas de fuerza sectoriales se sumaron en la disputa. La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza llevó adelante un paro de actividades contra el Impuesto a las Ganancias y la tercerización laboral. En este gremio estimaban que el 60% de los salarios de trabajadores del sector se encuentra tributando este gravamen (*Página 12*, 8 de abril de 2015). Ante el inminente inicio de las negociaciones paritarias, dirigentes sindicales presionaron al gobierno para modificar el Impuesto a las Ganancias antes de comenzar a dialogar los aumentos salariales. La posibilidad de encarar una nueva medida de fuerza de más largo aliento que el paro nacional anterior se evaluaba como posibilidad. El secretario general de La Fraternidad, Omar Maturano, enunciaba al respecto:

“Tiene que haber una solución antes de las paritarias, porque en vez de pactar un acuerdo salarial que lleve a lo que fue la inflación del año pasado, vamos a tener que pactar por más. Y ya pedir un 40 o un 46 por ciento como dicen algunos sindicatos, va a reventar la economía nacional. Si no se arregla el tema de Ganancias, tenemos que pedir como mínimo 46 por ciento (...) Hay una bronca general, hay un enojo general de los compañeros. El tema inflacionario, el tema de que la economía está parada y que va a venir otra devaluación, eso lo piensa toda la gente” (La Nación, 9 de abril de 2015).

La problemática en torno de las disputas del Impuesto a las Ganancias mostraba de este modo un conjunto de facetas que incluían la discusión por el gravamen pero que a su vez lo excedían. En efecto, los gremios que fueron estableciendo relaciones de oposición o distancia con el gobierno en los últimos años y consideraban en sus posiciones razones objetivas y de significancia para reclamar por la suba del mínimo no imponible, la revisión de las escalas del impuesto o la derogación, buscaron posicionarse como un actor de peso en las relaciones de fuerza ante el inminente cambio de autoridades.

A principios de mayo el gobierno propuso una medida para retocar el Impuesto a las Ganancias y destrabar de este modo el clima conflictivo ante la presión ejercida por parte de la opinión pública, dirigentes de la oposición y fundamentalmente algunos sindicatos en vistas de los comienzos de las discusiones paritarias. Esta nueva acción encauzada desde el Poder Ejecutivo favoreció al 68% de los trabajadores que pagan ganancias, principalmente de los sectores que en términos relativos perciben los ingresos más bajos. Así, se reducía un porcentaje del gravamen para los trabajadores que del mes de enero al mes de agosto de 2013 recibieron en promedio como sueldo bruto entre \$ 15.000 y \$ 25.000. El ministro Kicillof precisaba de esta forma los alcances del beneficio:

*“Para poner algún ejemplo, hoy un soltero que tiene un sueldo bruto de 20 mil pesos paga aproximadamente dos mil pesos, un porcentaje que es alrededor del 10 por ciento del salario. Va a tener una reducción en lo que paga del 30 por ciento, es decir que en vez de pagar dos mil pesos va a pasar a pagar 1400 pesos, una reducción del impuesto de 600 pesos. (...) Esto se va a reproducir en el caso del trabajador casado, que hoy paga 1280 pesos, y va a pasar a pagar 397 pesos; la reducción sería del 69 por ciento. Es una suba del 5 por ciento en el bolsillo” (Página 12, 5 de mayo de 2015).*³⁵

Durante ese mes los conflictos sectoriales y las medidas de fuerza promovidas por algunos gremios estuvieron ligados fundamentalmente con

³⁵ Para determinar la imposición del IG tras esta nueva resolución de la AFIP se consideraron los sueldos brutos habituales devengados de enero a agosto de 2013: los que ganaban hasta \$ 15.000 mensuales continuaban sin retenciones, con independencia del salario que percibían en 2015. Para aquellos trabajadores que ganaban más de \$ 15.000 y hasta \$ 25.000, las retenciones de ganancias continuaban pero con el beneficio de los nuevos importes de las deducciones personales. Para este grupo se crearon 6 subcategorías de empleados que iban de los \$ 15.001 a \$ 25.000 de sueldo bruto, considerando el período de referencia de 2013. **Quienes ganaban más de \$ 25.000** continuaron con retenciones sin beneficios. La excepción es la de los que en 2013 ganaban más de \$ 25.000 pero al año 2015 ganaban menos, por cambiar de trabajo o por jubilación, y debían verificar los sueldos brutos que tuvieron desde enero de 2015 para incluirse en la nueva categoría (Herrero & Marzioni Contadores Públicos Nacionales, 2015).

los acuerdos paritarios. En este sentido, sindicatos como el de los bancarios, aceiteros, camioneros, pretendían cerrar con aumentos de salario que superaran el 30% mientras desde el gobierno se buscaba activamente que estos acuerdos no superaran oficialmente la pauta del 28% en todos los sectores de actividad, como una estrategia proclive a sostener los valores inflacionarios en la economía.

Para destrabar los conflictos, distintos gremios fueron pactando mecanismos de aumentos de salario alternativos al tope propuesto de modo oficial al considerar la diversidad de condiciones de las diferentes actividades económicas. Así, las estrategias llevadas adelante incluyeron el pago de sumas no remunerativas, bonos de fin de año y pagos extras en el día que se celebra determinado oficio. Un acuerdo singular y novedoso pactaron los trabajadores bancarios, quienes acordaron con su patronal una compensación adicional mensual en sus salarios de acuerdo con las ganancias del sector. Dicha compensación fue recibida por dirigentes sindicales bancarios como una manera de aligerar el pago del Impuesto a las Ganancias.

El martes 9 de junio aconteció el segundo paro nacional del año convocado por los gremios del transporte y las centrales sindicales opositoras al gobierno. Entre las demandas se destacaban las paritarias libres, la modificación del Impuesto a las Ganancias, medidas contra la inflación y la inseguridad. Al igual que en todos los paros nacionales anteriores, distintas agrupaciones y partidos de izquierda acompañaron activamente los reclamos realizando piquetes en los principales accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

Esta medida de fuerza, al igual que las anteriores, fue leída desde el gobierno como una clara señal de enfrentamiento político que no representaba reclamos genuinos de la clase trabajadora. De este modo y como sostuvo en relación con las medidas de fuerza anteriores, la autoridad pública intentó acentuar una lectura tendiente a estimular la confrontación interna de clase. En esta dirección, el secretario general de la CTA de los Trabajadores, cercana al gobierno, argumentaba:

“Es un paro que se inscribe dentro de una estrategia de la oposición que tiene como único objetivo crearle al Gobierno una situación de desgaste. Se trata de un paro que cuenta con el apoyo implícito de los sectores del poder económico, la Sociedad Rural, los grandes grupos empresarios, que se lleva a cabo en medio de una embestida de los fondos buitres, que insisten en hostigar al país. De manera tal que este paro no tiene nada que ver con los intereses reales de los trabajadores” (Hugo Yasky, *Página 12*, 7 de junio de 2015).

Sin embargo, los gremios más activos en torno de la revisión del IG presentaban la disputa argumentando sobre el alejamiento de la Presidenta de los intereses de la clase trabajadora, mostrando sus dife-

rencias en relación con la falta de imposición tributaria hacia determinadas actividades lucrativas:

“Nosotros no planteamos la eliminación del IG. Lo que nosotros planteamos es que debería producirse una reforma tributaria que tienda a dotar al Estado de los recursos suficientes para no desfinanciarse y ahí producir un análisis de qué es ganancia o no en un salario. La Presidenta es la que tiene una firme posición en esto de que tenemos que tributar. Los trabajadores somos solidarios porque aportamos a la seguridad social, el 17,5% de nuestro salario va a la seguridad social, va a jubilación, va a obra social. La respuesta del gobierno es que si gravara la renta financiera se irían los inversores a Uruguay, porque no hay controles de muchas cosas en materia de lavado de dinero y otras cuestiones. Me parece que era una excusa para seguir sosteniendo un criterio ideológico. (Entrevista realizada por los autores a Sergio Palazzo, secretario gremial de la Asociación Bancaria, noviembre 2015).

“Nosotros planteamos el concepto que el salario no es ganancia. No es que pensemos que somos intocables los compañeros que tengan salarios altos. Entonces, mientras no se discuta todo el sistema impositivo nosotros planteamos que el salario no es ganancia, las ganancias la obtienen las empresas, la renta, la renta financiera, y etc. pero el salario como concepto, no es ganancia.” (Entrevista realizada por los autores a Ricardo Peidró, secretario general de la Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina, octubre 2015).

Luego de esta medida y del cierre de acuerdos paritarios de todos los sectores de actividad, en algunos casos con arreglos complementarios a los aumentos salariales acordados alrededor del 27/28%, las discusiones y las pujas en torno del Impuesto a las Ganancias ingresaron en un período de cierto letargo, por lo pronto durante el período electoral del año en curso. En conjunción con los paros generales y sectoriales, algunos gremios intentaron judicializar el reclamo por el cobro del impuesto. En Córdoba, en el mes de julio, un juez Federal hizo lugar a la presentación de un amparo generado por el Sindicato del Personal de la Industria Química y Petroquímica de Río Tercero en contra del Impuesto a las Ganancias. Sin embargo, un mes antes, la Corte Suprema había declarado “inadmisible” el recurso de amparo colectivo laboral propuesto por ocho gremios cordobeses por la forma en que se aplica Ganancias (*La Nación*, 7 de julio de 2015).³⁶

Con todo, la problemática no perdió vitalidad en la agenda pública. Por lo contrario, los principales candidatos presidenciales lo incorporaron como un tema de jerarquía en sus promesas electorales con el objeto de obtener lealtades de sectores del sindicalismo opositor al gobierno y de los sectores medios afectados por el tributo. De acuerdo con la con-

³⁶ Dicha presentación fue impulsada por Luz y Fuerza Córdoba; Sindicato de Empleados Públicos (SEP); municipales (Suoem), y el que agrupa a los trabajadores de la AFIP.

signa sindical de que “*el salario no es ganancia, es remuneración*” (*Clarín*, 22/10/2015) Sergio Massa, del Frente Renovador, sostuvo durante la campaña la eliminación del IG, asegurando que esos ingresos serían compensados con una mayor regulación estatal sobre el juego y la renta financiera. Menos enfático fue Mauricio Macri, quien propuso una reducción del IG y aseguró que “*a los trabajadores les voy a devolver el impuesto a las ganancias para que sólo paguen los que más ganan*” (*La Nación*, 23/9/2015) aunque no dio a lo largo de la campaña precisiones sobre cómo se modificaría tanto el MIN como las escalas.

Por último, el candidato del Frente para la Victoria, Daniel Scioli, incorporó la promesa de modificación del tributo a días de la elección presidencial del 25 de octubre:

“Vamos a tomar una medida de fondo en materia de Impuesto a las Ganancias. Un trabajador o jubilado que gane menos de 30 mil pesos netos de bolsillo no va a pagar ese impuesto. Además esta medida se actualizará automáticamente de acuerdo al porcentaje de incremento de movilidad jubilatoria” (*La Nación*, 22/10/2015).

El candidato Scioli no habló de modificar las escalas del cálculo de las retenciones de ganancias. Durante la campaña para el ballottage redefinió sin embargo los alcances del cambio propuesto: en caso de llegar a la Presidencia, aseguró que iba a modificar el mínimo no imponible del IG hasta los \$ 25 mil para trabajadores autónomos y en relación de dependencia.

Observaciones finales

La última década significó tanto en la Argentina como en diferentes países de América latina una alteración en el rumbo político y económico marcado por una presencia estatal regulatoria más activa en relación con la etapa neoliberal. Si bien la extracción de recursos primarios como motor del crecimiento económico ha persistido como un punto destacable en toda la región, y en el caso de la Argentina ello se observó especialmente durante el gobierno de Néstor Kirchner y el primer gobierno de Cristina F. de Kirchner, otras actividades y sectores que han favorecido el fortalecimiento de organizaciones sociales y corporativas tradicionales, como las sindicales, resurgieron con fuerza política vinculadas con el mejoramiento y crecimiento de las actividades urbano industriales, como se observa en nuestro país en el milenio actual. En esta etapa se produjo un mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores así como también, en términos simbólicos, una mayor gravitación de la dirigencia sindical en la relación de fuerzas y en las bases de sus-

tentación política de los gobiernos kirchneristas. En particular, se destaca en esta relación de fuerzas el lugar ocupado por el dirigente Hugo Moyano, líder de la CGT oficial desde 2004, y de la CGT disidente desde 2012, que pudo reunir solidaridades con otros trabajadores organizados y sectores políticos oficialistas y luego opositores, para encarar un conjunto de demandas que lo situaban en una posición estratégica en la relación con el gobierno.

El conflicto por el Impuesto a las Ganancias, como un elemento crítico por su gravamen a la cuarta categoría en la estructura tributaria argentina, se sitúa en el centro de las disputas retóricas y prácticas en las instancias donde aquella alianza vital entre el líder de la CGT y el gobierno de Cristina F. de Kirchner se fragiliza hasta alcanzar su fractura. Durante 2012 otros actores sindicales retomaron esta demanda, si bien la misma ya se encontraba presente con distinta intensidad entre sus preocupaciones, como es el caso de la CTA-Autónoma y el gremio de los trabajadores bancarios. En una economía con presión inflacionaria creciente y de negociación de aumentos paritarios los actores sindicales advirtieron en la disputa impositiva un ámbito privilegiado para mejorar los ingresos. Así, reconfiguraron y re jerarquizaron sus presiones en este caso hacia al Estado, y habilitaron a los actores de gobierno a cuestionar aquello que se advierte como una nueva fase en la recreación de solidaridades internas de clase al interior del movimiento obrero.

Durante 2013, el reclamo por la rebaja del Impuesto a las Ganancias se instaló en la campaña para las elecciones legislativas, como se advierte en las PASO a través de la voz del principal contendiente del kirschnerismo, el exintendente de Tigre Sergio Massa. El tema se constituyó en una de las principales propuestas de su agenda electoral, en la búsqueda de capturar las adhesiones de sectores de clase media sensibilizados con el impacto de este gravamen en su salario. El resultado de las elecciones parlamentarias reflejaron en parte aquella previa ruptura entre el gobierno y sectores importantes del movimiento obrero, revelando un declive en la capacidad del kirschnerismo para conducir un "bloque social". Después de elevar el mínimo no imponible tras la derrota electoral de octubre de 2013, el gobierno se mantuvo inflexible frente a los reclamos gremiales en torno al gravamen. En sí, la herramienta tributaria se reconoce como un instrumento que conlleva a la progresividad en la recaudación. Sin embargo, en una economía con presión inflacionaria y la ausencia de la desgravación de gastos que afrontan los sectores medios afectados por el tributo (como el pago de alquileres de vivienda), condujo a restarle legitimidad y coherencia a un instrumento que comenzó a traducir importantes distorsiones. Es por

ello que en los últimos años y con el apremio gremial observado desde 2012 en adelante, distintos dirigentes políticos de la oposición y el oficialismo han planteado proyectos de ley en el Congreso para revisar y reactualizar la forma en que se tributa este gravamen, si bien ninguno logró ser tratado en el recinto.³⁷

En 2014 y 2015 el conflicto por el Impuesto a las Ganancias se volvió a expresar en diversas manifestaciones de protestas que tuvieron como protagonistas a las centrales sindicales enfrentadas con el gobierno y a los partidos de izquierda, logrando organizar cuatro de los cinco paros nacionales ocurridos en la etapa de los gobiernos kirchneristas. Entre los rasgos singulares que se observaron en la conformación y consolidación del conflicto por el IG se advierte la unificación en la acción de centrales y organizaciones sindicales con trayectorias y demandas confrontativas diferentes, como es el caso de la CGT conducida por Moyano y Barrionuevo y a la CTA liderada por Pablo Micheli. Las agendas que buscaron imponer en cada propuesta, sin embargo, los diferenció claramente.

En el primer caso, la agenda sindical se reducía drásticamente a la defensa salarial de los trabajadores en blanco, sin manifestar ninguna estrategia de solidaridad con los trabajadores precarizados, por ejemplo. En tanto, la CTA Autónoma presentaba un conjunto de reclamos más abarcativos, que contemplaban desde la eliminación del Impuesto a las Ganancias en los salarios y el aumento del salario mínimo, vital y móvil, hasta el combate contra el empleo no registrado, entre otros. Del mismo modo, entre las centrales sindicales cercanas al gobierno, que se diferenciaron de las anteriores por apostar al diálogo y a una eventual negociación sobre la modificación del tributo (nunca plantearon eliminarlo, como la CTA-Autónoma), los reclamos fueron disímiles. Los pedidos de la CGT conducida por Caló pendularon entre la necesidad de modificar el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, sus escalas y alícuotas, y la necesidad de preservar las fuentes laborales en un contexto de suspensiones y amenazas de despidos. La CTA conducida por Yasky enfatizó el carácter progresivo del tributo -aunque reconoció la necesaria modificación del MIN y las escalas-, haciendo mayor hincapié en la lucha contra el trabajo no registrado y las diferentes formas de precarización laboral.

El proceso sociopolítico acontecido en torno del IG se advierte por lo tanto como un antecedente de peso para comprender el devenir de la puja tributaria en el contexto del nuevo gobierno conducido por la coali-

³⁷ Hacia 2014 ya eran unos sesenta proyectos que se habían presentado en el Congreso para modificar distintos aspectos del Impuesto a las Ganancias, presentados tanto por partidos de la oposición como por el Frente para la Victoria (Chicote, G, 2014).

ción *Cambiamos*. Si bien los sectores sindicales (esta vez en una voz común todas las vertientes de la CGT y la CTA) se mostraron disconformes con el anuncio de la elevación del MIN a fines de febrero de 2016, no sólo por el anuncio del monto del mismo sino además porque la modificación y aplicación de nuevas escalas quedaría pendiente por lo menos para 2017. Además, entre las modificaciones del MIN se dejó sin efecto la resolución por la cual aquellos trabajadores que en 2013 no llegaban a ganar \$15.000 brutos quedaban exceptuados de pagar el gravamen, aunque percibieran aumentos salariales. Esta normativa que generó distorsiones en el pago del IG ocasionó sin embargo que nuevos contingentes de asalariados y jubilados comenzaran a tributar ganancias a partir de 2016. Así, con el anuncio y la nueva reglamentación vigente los elementos distorsivos del IG no fueron removidos.

En este marco, y a diferencia de la etapa antecedente, no se entrevieron nuevas acciones colectivas de los gremios en torno del gravamen tendiente a reafirmar la demanda en el espacio público y a su vez, como forma de mostrar fuerza política. Al respecto, el escenario legislativo se emplaza a priori para los dirigentes sindicales como un ámbito de privilegio para presionar sobre la modificación integral del IG. Y ello en parte se relaciona con el diseño y la presentación de proyectos sobre el impuesto que están impulsando legisladores de los distintos partidos de la oposición política (como el Frente Renovador, el Frente Para La Victoria, entre otros) y la oportunidad de gestar alianzas estratégicas entre la dirigencia política y sindical en torno del tratamiento de este tributo en la nueva etapa política.

Bibliografía

- Amarante, Verónica y Juan Pablo Jiménez (2015) "Desigualdad, concentración y rentas en América Latina", en (Juan Pablo Jiménez ed.) *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América latina*, Cepal, pp. 13-48.
- Argentino, Patricios, Jorge (2008). "Las llamadas "retenciones" son en realidad derechos aduaneros aplicables a las exportaciones", Sistema Argentino de Información Jurídica, Buenos Aires, junio, www.aduananews.com.ar
- CIFRA (2012) Información sobre Impuesto a las Ganancias y asignaciones familiares. Cómo afectan a los trabajadores. Documento de trabajo 12, Buenos Aires.
- Chicote, Gonzalo (2014) <http://www.iprofesional.com/notas/186530-Ganancias-ya-son-ms-de-60-los-proyectos-presentados-en-el-Congreso-para-modificar-el-régimen>.
- Gambina, Julio y Martín Bonazzi (2015) Informe especial sobre Impuesto a las Ganancias, IEF- CTA, Buenos Aires.

- Herrero & Marzioni Contadores Públicos Nacionales (2015) "Impuesto a las Ganancias cuarta categoría 2015", en <http://www.viabusiness.com.ar/opciones/informe.asp?i=1227>.
- Gómez Sabaíni, Juan Carlos y Dalmiro Morán (2012) "Las políticas tributarias. La Argentina en el marco regional", *Voces en el Fenix, Revista del Plan Fenix*, Año 3, 3, abril.
- Gómez Sabaíni, Juan Carlos y Darío Rossignolo (2015) "La tributación sobre las altas rentas en América Latina" en (Juan Pablo Jiménez ed.) *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América latina*, Cepal, pp. 49-116.
- Grimson, Alejandro y Roig, Alexander (2012) "Los actores sociales y los impuestos", *Voces en el Fénix*, Año 2, 14, mayo, Buenos Aires (pp. 14-21).
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2012) "Nota Técnica 59, Finanzas Públicas", segundo trimestre 2011.
- Ministerio de Economía y finanzas Públicas (2014) "Destino de la recaudación de los impuestos al 31/03/2014, Argentina.
- Nun, José (2011) *La desigualdad y los impuestos (I). Introducción para no especialistas*, Claves para Todos, Capital Intelectual, Buenos Aires.
- O'Donnell, Guillermo (2008) "Apuntes para una teoría del estado", Catacumbas, Prometeo, Buenos Aires.
- Parada López, Mariano (2015) "Impuesto a las ganancias: en el Mercosur se paga con ingresos más bajos", *El Destape*, <http://www.eldestapeweb.com/impuesto-las-ganancias-el-mercosur-se-paga-ingresos-mas-bajos-n4452>.
- Ruiz, Juan Pablo (2013) *El salario no es ganancia*, Nuevos Editores, Buenos Aires.
- Valerdi, Juan (2012) "Esbozo de una propuesta de reforma tributaria elaborada para la Cámara de Diputados de la Nación (2007)", *Voces en el Fenix, Revista del Plan Fenix*, Año 3, 3, abril.
- Wyczykier, Gabriela y Cecilia Anigstein (2013) "La distribución del excedente en debate. El proyecto de participación en las ganancias empresarias impulsado por la CGT en 2010", *Realidad Económica*, 280, IADE, Buenos Aires, (pp.104-129)

Otras fuentes consultadas:

www.pagina12.com

www.lanacion.com.ar

www.infobae.com

www.telam.com.ar

www.cronista.com

www.elancasti.com.ar/